



ORDENANZA N° 215 - HCDCDLP- 2014
LICENCIA SR. INTENDENTE

Ciudad de La Punta, 05 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, para asistir al 2° Simposio Latinoamericano de Destinos Turísticos los días 13 y 14 de Noviembre en Tandil, Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día martes 11 del corriente hasta el viernes 14 inclusive.-

Que la Ciudad de La Punta ha sido seleccionada por la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo, FUNDAMERICA, como uno de los destinos turísticos pujantes de Argentina.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Art. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día Martes 11 del corriente hasta el Viernes 14 inclusive.-

Art. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-



Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad De La Punta
San Luis-Argentina

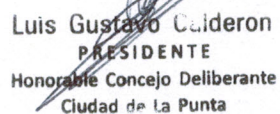
ORDENANZA N° 215 - HCDCDLP- 2014
LICENCIA SR. INTENDENTE

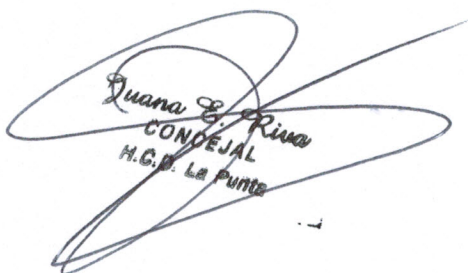
Art. 3: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidenta, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA de HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

Art. 4: De Forma.-


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Luis Gustavo Calderon
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Juana E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta